

BANDO



“CONTENEDORES QUEMADOS”

BANDO DE LA ALCALDÍA: EL SR. ALCALDE DE ESTA VILLA HACE SABER:

Que para evitar incidencias como las ocurridas en algunos contenedores de residuos de la localidad (Quemados), se ordena que al menos transcurran 24 horas para depositar en los mismos restos tales como cenizas, ascuas, etc., que pudieran ocasionar estos desperfectos. Su incumplimiento acarreará la imposición de la pertinente sanción.

Estos desperfectos los pagamos entre todos (1.200 €/Contenedor), y deterioran la imagen de nuestro pueblo, seamos responsables.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Villa de Don Fadrique, a 21 de enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Jaime Santos Simón